

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS SUMINISTROS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS DE LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN).**  
**PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ.**  
**NÚMERO C.I.F.: P-1212600-I.**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto de este pliego es poder determinar las condiciones técnicas y económicas de la contratación del suministro de energía eléctrica para las instalaciones del AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN), abasteciendo de dicha energía todos los suministros de edificios e instalaciones municipales. Interesa conocer por parte de las empresas comercializadoras sus mejores ofertas para la venta de energía eléctrica y prestación de servicios a los suministros que se detallan más adelante.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las prescripciones que se estipulan en el presente pliego, así como en el de cláusulas administrativas que regulan los derechos y obligaciones de ambas partes.

Las pólizas relacionadas son de titularidad del **AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN)**, en adelante "el consumidor", y todas ellas cumplen los requisitos establecidos en la Ley del Sector Eléctrico 54/1997 y Real Decreto 1955/2000.

El consumidor contratará conjuntamente la adquisición de energía eléctrica y acceso a redes con una compañía comercializadora, la cual realizará las gestiones ante el distribuidor aportando al consumidor una copia del contrato de acceso a redes que haya suscrito, junto con el contrato de adquisición de energía y servicios.

La comercializadora adjudicataria y previa autorización escrita del consumidor, actuará en nombre de éste y realizará las gestiones oportunas ante la distribuidora, en los temas relativos a modificación y cancelación de contratos de suministro de energía eléctrica, que hasta el momento de la firma del nuevo contrato, pudiera tener establecido el consumidor con la misma.

### **Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**

## **2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La adjudicación del presente contrato se lleva a cabo por procedimiento negociado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y conforme a los criterios de valoración de ofertas fijados en el artículo 13 del presente pliego de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la LCSP.

## **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato tendrá una duración de UN (1) año. Su fecha de inicio será el día en el que se realicen los cambios reglamentarios de baja con el actual suministrador y de alta con la empresa adjudicataria del presente contrato.

## **4.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

Cualquier variación de tarifas de acceso u otros conceptos aprobados por la Administración competente y que resulten de aplicación en los términos establecidos en este pliego, se trasladarán al precio contratado.

## **5.- ALCANCE Y CARÁCTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS.**

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas, son los indicados en el anexo correspondiente. Se indican las potencias para cada suministro.

El abonado del presente contrato podrá modificar durante la vigencia del mismo las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades y dentro de los límites establecidos por la normativa de contratos públicos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, o en su caso, a la de último recurso, cuando las circunstancias así lo aconsejen. El Ayuntamiento pagará los gastos que el distribuidor traslade al comercializador por los cambios solicitados. La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Ayuntamiento, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en

**Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**

todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

Para la elaboración de la oferta económica, se aportan las características de los suministros y los datos de consumo aproximados, según anexo correspondiente.

El comercializador adjudicatario deberá asegurar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con las características contractuales del mismo a los suministros detallados en el anexo, así como a los nuevos suministros que pudieran darse de alta durante el periodo de vigencia del contrato y que estarán sujetos a las mismas condiciones que establece este pliego para los actuales.

## **6.- FACTURACIÓN.**

Resuelta la licitación, el adjudicatario presentará facturas, en formato compatible con la aplicación informática que dispone al efecto esta Administración, para cada uno de los suministros.

Se presentará un resumen conjunto de la facturación global y de acuerdo con los datos registrados en los equipos de medida instalados para este fin. Caso contrario, en las facturas se indicará que los consumos son estimados. La emisión de las facturas deberá ser antes del décimo día del siguiente mes. En el mismo plazo, el comercializador adjudicatario deberá emitir, por correo electrónico, un fichero con el formato tipo excel que recogerá para cada suministro, su identificación (CUPS, descripción...), potencia contratada y consumos por períodos facturados.

Las facturas se ordenarán en 2 grandes grupos: Alumbrado Público y Dependencias Municipales, desglosando éstas últimas en Dependencias de Servicios Sociales, Colegios Públicos, Centros Deportivos y Resto de Dependencias. El Ayuntamiento facilitará el listado de contratos por grupos de facturación.

La referida facturación se realizará con las siguientes condiciones:

- Facturación de potencia: se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 1 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.

### **Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**



- Facturación de excesos de potencia: se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 1 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Facturación de energía: su importe será la suma de los productos del consumo efectuado en cada período por el término de energía ofertado correspondiente, según lo establecido en el artículo 9, apartado 2 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Facturación energía reactiva: se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 3 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Facturación de alquiler de equipos de medida: se aplicarán los precios ofertados en el apartado correspondiente.

**Los precios incluirán el impuesto eléctrico** y únicamente se añadirá el IVA correspondiente.

Por otra parte, las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato, con indicación expresa del tipo de instalación receptora: nº de contrato, ubicación del suministro, identificación del contador o equipo de medida, tarifa de peaje aplicada, potencias contratadas, CUPS y contrato de peajes suscrito con el distribuidor.
- Tarifa vigente.
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación.
- Término de energía.
- Término de potencia desglosado, con excesos si los hubiere.
- Lecturas de consumo de energía del período e importe de la energía suministrada (por periodos tarifarios).
- Lecturas de energía reactiva y penalización por exceso si los hubiere.
- Precio unitario de energía (por periodos tarifarios).
- Alquiler de equipos de medida.
- Importe del impuesto sobre la electricidad.
- Importe correspondiente al IVA.
- Fecha y lectura actual.
- Fecha y lectura anterior.
- Nº de contador o contadores.

#### Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat

Adicionalmente las facturas incluirán históricos de consumo de forma que se pueda ver el consumo de los últimos 12 meses.

Se desglosará el importe correspondiente al impuesto sobre la electricidad, así como del IVA en cada una de las facturaciones.

El Consumidor suspenderá la tramitación de las facturas que incumplan cualquiera de los requisitos expresados o que contenga datos que se consideren erróneos y procederá a la devolución de las mismas para su corrección.

## **7.- EQUIPOS DE MEDIDA.**

Los equipos de medida, que deberán cumplir los requerimientos de Reglamento de Puntos de Medida (RD-1110/2007) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, serán responsabilidad del comercializador adjudicatario. El precio del alquiler de los equipos de medida será pagado por el Cliente.

El mantenimiento del equipo de medida y las posibles reprogramaciones que el distribuidor exija, estarán contempladas en el precio del alquiler.

De los equipos de medida que no cumplan con el RD-1110/2007 de 24 de agosto, el comercializador realizará las gestiones oportunas con el distribuidor para que éste se encargue de la instalación del equipo de medida reglamentario y que para ello, el comercializador aplicará el precio de alquiler establecido.

## **8.- CALIDAD DEL SUMINISTRO.**

La compañía Comercializadora elegida velará por que los índices de calidad del suministro de la energía eléctrica, en cada unos de los puntos, sean los que determina el RD-1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y la Orden ECO/797/2002 de 22 de marzo por el que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico, así como el RD-1454/2005 de 2 de diciembre por el que se modifican determinadas disposiciones

**Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**

relativas al sector eléctrico, y el RD1634/2006 (disposición adicional 18) en lo que hace referencia a los límites de calidad.

En el caso de que se detecten cortes e interrupciones en los suministros y que el Consumidor tenga derecho a compensaciones económicas, la comercializadora los trasladará íntegramente al Consumidor, adjuntando copia de la compensación recibida por parte del distribuidor.

El comercializador asesorará al Consumidor ante el Distribuidor, por posibles incumplimientos en la calidad del servicio en los aspectos de continuidad y calidad del producto.

Se deberá garantizar el suministro de energía demandada en todo momento durante el período contratado, aunque dicha demanda difiera de las cantidades estimadas en base a los consumos indicados en los últimos 12 meses.

## **9.- OTRAS ESTIPULACIONES.**

El comercializador se compromete a disponer de un servicio permanente de atención al Consumidor (24 horas, 7 días a la semana) para resolver cualquier incidencia en el suministro. Asimismo, designará un gestor único con funciones de coordinación, comerciales y de asistencia.

El comercializador adjudicatario facilitará el acceso a su página web de información, ofreciendo datos de consumos, facturas, etc, sin coste para el consumidor. Es preciso que el comercializador indique el procedimiento de acceso a la misma.

## **10.- REQUISITOS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES.**

Las empresas concursantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras. Para su justificación, deberán aportar certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía.

### **Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**

## 11.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS.

El licitador ofrecerá precio individual para cada suministro en sus períodos, según la tarifa de acceso que reglamentariamente le corresponda, tanto para el término de potencia como para el término de energía.

El precio del término de potencia será igual o inferior al que establece la legislación vigente en el momento de la licitación.

El precio del término de energía ofertado para cada uno de los periodos tarifarios de cada suministro, incluirá todos los gastos de cualquier tipo, *INCLUIDO el impuesto eléctrico*. Asimismo, el precio ofertado incluirá los costes derivados de cualquier prestación de servicio incluida en la oferta. No se admitirán ningún tipo de recargos sobre el precio ofertado, por desvíos en el volumen de consumo y curva de carga.

La proposición económica se expresará en una única oferta desglosada de la siguiente manera:

- ✓ Tramo 1.- Suministros Alta Tensión
- ✓ Tramo 2.- Suministros de Baja Tensión > 15 kW.
- ✓ Tramo 3.- Suministros de Baja Tensión >10 kW ≤ 15 kW sin DH.
- ✓ Tramo 4.- Suministros de Baja Tensión > 10 kW ≤ 15 kW con DH.
- ✓ Tramo 5.- Suministros de Baja Tensión ≤ 10 kW sin DH.
- ✓ Tramo 6.- Suministros de Baja Tensión ≤ 10 kW con DH.

Las empresas licitadoras aportarán los importes de los precios unitarios a aplicar a los datos de consumo y potencias a contratar para los distintos tramos y períodos tarifarios, sumando además todos los importes por tramos para promediarlos y aportar también la oferta final en BT y en MT en cada período (punta, llano, valle), detallando el desglose anual de estos períodos.

Se hará mención, en cada suministro, del coste del alquiler de los equipos de medida.

El comercializador remitirá juntamente con la oferta, un modelo del contrato-tipo que regularía las condiciones de los suministros de energía a realizar.

### Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat

Las ofertas se remitirán en papel.

## 12.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo estimado de gasto asciende a **779.510,87 €/año, IVA EXCLUIDO**, teniendo en cuenta los datos del 2010 y los posibles aumentos.

El coste total de la facturación prevista por cada una de las ofertas, calculada de acuerdo con los datos del Anexo no deberá superar esta cantidad.

El importe de la facturación real vendrá determinada por los consumos realmente verificados.

El IVA correspondiente al presupuesto del contrato es del 18% y asciende a la cantidad de 140.311,96 €.

## 13.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en el artículo 134 de la LCSP para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Precio	Por cada 1% de baja sobre el presupuesto de contrato, 4 puntos.
Mejoras Técnicas	Mejoras valorables económicamente por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, hasta un máximo de 15 puntos

Se valorará y otorgará la puntuación de las ofertas admitidas, en función de las bases de aplicación siguientes:

1. Una vez deducidos los precios como resultado de aplicar los precios unitarios para cada patrón de consumo y potencia en cada

### Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat

periodo tarifario, (incluido el impuesto eléctrico), se calculará el importe total, siendo éste la oferta total (IVA EXCLUIDO).

2. Se otorgarán hasta 15 puntos a las mejoras gratuitas presentadas por cada licitador de las indicadas en las prescripciones Técnicas, y que serán:

- Optimización de la factura eléctrica, asesoramiento mensual por los valores de consumo y potencia registrados: 5 puntos.
- Soporte informático para la gestión y optimización de los consumos de cada suministro: 4 puntos.
- Apoyo e intermediación con la Distribuidora en los Nuevos Suministros y/o cualquier deficiencia en la calidad del suministro: 2 puntos.
- Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables: 4 puntos

#### **14.- RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES.**

1. El Consumidor opta por la fórmula de contratar conjuntamente la adquisición de la energía y el acceso a redes con el Comercializador, por tanto, el Consumidor firmará un Contrato de adquisición de energía eléctrica y prestación de servicios con el Comercializador y un Contrato de acceso a redes con el Distribuidor a través del Comercializador.
2. El Comercializador deberá hacer constar en la oferta el número de registro de inscripción definitiva, asignado por la Dirección General de Política Energética y Minas, dentro del Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.
3. El Comercializador será responsable del servicio de acuerdo con lo reglamentado en el RD 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el RD 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituyan o complementen.

#### **Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**



EXCEL·LENTÍSSIM  
Ajuntament de la Vall d'Uixó



4. El Comercializador tramitará ante la Empresa Distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al Consumidor y trasladará en las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la Empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

En La Vall d'Uixó a 22 de marzo de 2011.

El Ingeniero Técnico Municipal

Fdo. JAVIER SABATER QUEROL

**Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**

OFICINA TÈCNICA  
Av. Jaume I, 23. Tel. 964 690137 Fax. 964 690849 12600 LA VALL D'UIXÓ  
e-mail: [jsabater@lavallduixo.es](mailto:jsabater@lavallduixo.es)

## ANEXO I

# RELACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS MUNICIPALES

**Regidoria d'Urbanisme i Sostenibilitat**

OFICINA TÈCNICA  
Av. Jaume I, 23. Tel. 964 690137 Fax. 964 690849 12600 LA VALL D'UIXÓ  
e-mail: [jsabater@lavallduixo.es](mailto:jsabater@lavallduixo.es)

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS MUNICIPALES**

GRUPO	referencia contrato	antigua referencia contrato	CUPS	direccion	tarifa acceso	potencia contratada	DH	titular	sumin	consumo anual Kw
9	306297772	103470621	ES0021000002836523WE	Ctra ALFONDEGUILLA, 4-1 esc.1 - Turismo Grutas	31A	100.000	3P	Ayto La Vall	1	245.950
9	315937038	120189781	ES0021000002835947TK	C/ TOLEDO, 30	30A	33.000	3P	Ayto La Vall	1	174.703
18	319577820	126206442	ES0021000002841761TQ	Urb COLONIA CARMADAY, 2-1 AAVV y Club Billar	20A	3.000	no	Ayto La Vall	1	19.251
1	319578290	126207008	ES0021000002841865MM	Urb COLONIA CARMADAY, 110 ANTIGUA ESCUELA E IGLESIA	20DHA	1.500	2P	Ayto La Vall	1	370
9	319578677	126207458	ES0021000002841864MG	Urb COLONIA CARMADAY, 102	21A	13.200	no	Ayto La Vall	1	85.757
9	319578793	126208256	ES0021000002841543ZM	C/ SEGARRA 1 COLONIA (BELCAIRE), 2-1	20DHA	7.000	2P	Ayto La Vall	1	35.986
8	319579451	126208992	ES0021000002841647HV	C/ SEGARRA 1 COLONIA (BELCAIRE), 103 C.P.Colonia Segarra	30A	45.000	3P	Ayto La Vall	1	29.336
9	319580430	126210044	ES0021000002841748TA	C/ SEGARRA 2 COLONIA (CALERA), 187-1	20DHA	7.000	2P	Ayto La Vall	1	20.906
11	319580647	126210410	ES0021000002841657LG	C/ SEGARRA 2 COLONIA (CALERA), 35, C Camp de futbol	30A	29.700	3P	Ayto La Vall	1	110.898
8	319582449	126212685	ES0021000002832103VH	Grpo SAN ANTONIO C, 10 Parvulario	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	1.756
8	319582462	126212752	ES0021000002832106VK	Grpo SAN ANTONIO C, 14 C.P.Blasco Ibañez	30A	19.800	3P	Ayto La Vall	1	23.791
9	319582498	126212843	ES0021000002832955PL	Ptda SAN ANTONIO, 15	20DHA	5.000	2P	Ayto La Vall	1	16.354
9	319582504	126212855	ES0021000002832956PC	Ptda SAN ANTONIO, 16	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	40.953
9	319583697	126214475	ES0021000002832847GA	Plza SAN ANTONIO, 4, 14	20DHA	5.500	2P	Ayto La Vall	1	19.191
9	319584902	126216046	ES0021000002832274WM	Urb TENIS, 12-1	20DHA	3.300	2P	Ayto La Vall	1	3.737
1	319584999	126216204	ES0021000002835670BC	C/ ALTO DE LA VILLA, 61, A alumbrado y edificio junto ermita San Jose	30A	29.700	3P	Ayto La Vall	1	30.708
1	319585001	126216216	ES0021000002835669BL	C/ ALTO DE LA VILLA, 61 Ermita Sgda Familia	20A	8.000	no	Ayto La Vall	1	374
9	319585013	126216265	ES0021000002832275WY	Urb TENIS, 13	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	57.805
9	319585610	126217142	ES0021000002835668BH	C/ ALTO DE LA VILLA, 40-1	20DHA	6.600	2P	Ayto La Vall	1	80.754
9	319586170	126217932	ES0021000002831622LC	Grpo JESUS OBRERO G, 1, A	20DHA	5.000	2P	Ayto La Vall	1	20.073
9	319586480	126218511	ES0021000002834828KY	Ctra CHILCHES, 20 (Grupo Union maz9, 5)	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	179.700
8	319588117	126221005	ES0021000002835172JM	Gpo. Especial, 39-1	21A	13.200	no	Ayto La Vall	1	19.140
23	321087641	128650448	ES0021000002839672RC	Avda JAIME I, 13 U.C.A.	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	12.784
10	321087653	128650461	ES0021000002839675WT	Avda JAIME I, 15 Con.Cultura y Sanidad, OF CONSUM	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	23.492
1	321087677	128650527	ES0021000002839687WN	Avda JAIME I, 25 Federacion Futbol	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	1.020
20	321087689	128650540	ES0021000002839691WQ	Avda JAIME I, 27 CASA DE LA DONA	20A	6.600	no	Ayto La Vall	1	4.916
1	321087690	128650552	ES0021000002839692WV	Avda JAIME I, 27-1 Peña Cultural Taurina - Toriles	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	0
9	321089078	128653462	ES0021000002839767YT	Avda JAIME I, 48 ALUM PUBLI	30A	19.800	3P	Ayto La Vall	1	98.775
21	321089285	128653735	ES0021000002839729GP	Avda JAIME I, 34 ADL - AFIC	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	18.943
13	321089297	128653759	ES0021000002839716AH	Avda Jaime I, 30 C.SOCIAL CONCEJALIA	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	37.022
12	321089303	128653784	ES0021000002839690WS	Avda JAIME I, 26,A MUSEO-ARCHIVO	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	6.101
1	321089315	128653796	ES0021000002839686WB	Avda JAIME I, 24 Cruz Roja	20A	5.000	no	Ayto La Vall	1	4.397
2	321089327	128653802	ES0021000002839683WP	Avda JAIME I, 22 Juzgado	20A	5.000	no	Ayto La Vall	1	5.134
9	321089388	128653899	ES0021000002839667RS	Avda JAIME I, 10, 1	30A	16.000	3P	Ayto La Vall	1	67.416
8	321089558	128654338	ES0021000002835262VA	C/ INSTITUTO, 12 C.P.Eleuterio Perez	30A	99.500	3P	Ayto La Vall	1	39.675
11	321089571	128654387	ES0021000002833510DE	Plgo INDUSTRIAL BELCAIRE (CALLE-C), 1 Polideportivo	30A	16.500	3P	Ayto La Vall	1	31.895
21	321092703	128659968	ES0021000002833337WX	Mercado Municipal, Plza MERCAT, 1, A	20A	10.000	no	Ayto La Vall	1	1.412
9	321092727	128659993	ES0021000002833335WP	Plza MERCAT, 1	20DHA	8.000	2P	Ayto La Vall	1	95.666
1	321092818	128660211	ES0021000002833402MY	Plza MERCAT, 2, A (BIBLIOTECA)	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	30.500
6	321095935	128664563	ES0021000002835377EA	C/ LA LLOSA, 3-1 Hogar Sagrada Familia	30A	45.000	3P	Ayto La Vall	1	145.606
9	322996971	131871882	ES0021000002837353HY	Avda CORAZON DE JESUS, 65	20DHA	5.000	2P	Ayto La Vall	1	69.943

1	322998700	131874640	ES0021000002827417KR	Avda CORAZON DE JESUS, 102 Semaforos	20A	1.100	no	Ayto La Vall	1	2.533
1	322999250	131875863	ES0021000002827281SA	Avda CORAZON DE JESUS, 56 Semaforos	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	4.319
8	323001695	131879595	ES0021000002832413PY	C/ N'OCTAVIO TEN ORENGA, 60 C.P.San Vicente	30A	23.100	3P	Ayto La Vall	1	32.245
1	323003047	131881929	ES0021000002830748GC	Plza. CENTRO, 1, A	21A	13.200	no	Ayto La Vall	1	136.001
3	323004891	131885327	ES0021000002833612ZD	Plgo LA MOLETA, 3 BL4-L3, Centre Esplai	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	16
9	323004908	131885352	ES0021000002833782KH	Rnda ENRIQUE MARCO ZARAGOZA, 11	20DHA	5.000	2P	Ayto La Vall	1	6.347
3	323005202	131885716	ES0021000002833748CF	Rnda ENRIQUE MARCO ZARAGOZA, 4, A BL4-L1, Centre Jove	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	561
9	323005214	131885728	ES0021000002833683VB	Rnda ENRIQUE MARCO ZARAGOZA, 12	20DHA	5.000	2P	Ayto La Vall	1	23.494
9	323005550	131886101	ES0021000002833720LW	Rnda ENRIQUE MARCO ZARAGOZA, 24	20DHA	5.000	2P	Ayto La Vall	1	46.979
9	323007302	131889187	ES0021000002828340SG	Plza ASUNCION, 18-2 Campanario	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	4.926
9	323007820	131890141	ES0021000002835232SL	C/ FRANCISCO DAROS CASAN, 12-1	20DHA	5.000	2P	Ayto La Vall	1	22.939
1	323010659	131894766	ES0021000002842126QJ	C/ CONVENTO, 1 CARITAS	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	531
10	324681410	134717995	ES0021000002838929SJ	C/ SANCHIS TARAIZONA, 37-1 Palau Vivel	30A	26.400	3P	Ayto La Vall	1	10.521
10	324683492	134721410	ES0021000002839489QK	C/ BENIGAFULL, 31 Teatro Municipal	30A	45.100	3P	Ayto La Vall	1	31.338
9	326361868	137534371	ES0021000002836036GH	C/ TRINIDAD, prox 52	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	176.797
9	326363294	137536653	ES0021000002837307ZR	C/ CANTERA LA PEDRERA, 1-1	20DHA	6.600	2P	Ayto La Vall	1	91.365
1	326363300	137536665	ES0021000002840468JB	C/ LOS ANGELES, 30-2 Emisora Policia Repetidor Tv (la pedrera)	20A	1.100	no	Ayto La Vall	1	2.964
8	326363804	137537463	ES0021000002834092NY	Trav ALBACETE II, 11 C.P.Leonardo Mingarro	30A	19.800	3P	Ayto La Vall	1	34.230
8	326366611	137542161	ES0021000002835075DT	C/ ESCULTOR MARCO, 1 C.P.Asunción	20A	5.000	no	Ayto La Vall	1	2.072
9	326367688	137544194	ES0021000002835424RG	C/ MONCOFAR, 11	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	57.128
9	328065778	140333356	ES0021000002827974EY	C/ ANDALUCIA, 16 semaforos Barrio Toledo	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	696
8	328068561	140337477	ES0021000002829873NL	C/ BALMES, 34	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	0
9	328069437	140338925	ES0021000002826368KX	Ctra SEGORBE, 23	20DHA	6.600	2P	Ayto La Vall	1	449.190
8	328075048	140347306	ES0021000002829005KW	C/ TRES (Bº CARBONAIRE), 15 C.P. Rosario Perez	30A	28.000	3P	Ayto La Vall	1	74.987
9	328075255	140347732	ES0021000002828601AN	C/ CUATRO (Bº CARBONAIRE), 1	20DHA	6.600	2P	Ayto La Vall	1	56.102
9	329287849	142284956	ES0021000002832281WN	Plza NUEVE DE OCTUBRE, 1	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	12.270
8	329995558	143525682	ES0021000002836870HR	Avda SUROESTE, 39-2 C.P.La Moleta	30A	49.500	3P	Ayto La Vall	1	57.110
9	329996514	143526984	ES0021000002828541TK	C/ NUEVE (Bº CARBONAIRE), 31-1	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	253.823
8	330001796	143535729	ES0021000002841418PH	C/ POETA LLORENTE, 115 C.P. Centelles	30A	28.000	3P	Ayto La Vall	1	71.770
9	331884689	146671582	ES0021000002830058CC	C/ BUENOS AIRES, 55	30A	26.400	3P	Ayto La Vall	1	101.251
9	331890537	146680637	ES0021000002829828XC	C/ BAILEN, 5	20A	8.000	no	Ayto La Vall	1	0
17	333636909	149500932	ES0021000002840628CX	C/ MATILDE BEL, 18-1 (Les Llimeres)	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	15.853
9	333638268	149502977	ES0021000002842246KH	C/ CUEVA SANTA, 39	21A	13.200	no	Ayto La Vall	1	68.015
11	333640100	149505700	ES0021000002836871HW	Avda SUROESTE, 39-1	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	27.572
9	333640494	149506296	ES0021000002830423JV	Cno SAN JOSE (DISEM.), 18-1	20DHA	5.500	2P	Ayto La Vall	1	33.868
9	333641980	149508281	ES0021000002837261NR	Avda SUROESTE, prox 68	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	74.268
9	333642995	149509807	ES0021000002836861VS	Avda SUROESTE, 38	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	55.110
9	333645212	149513070	ES0021000002831240AY	Plza ESPAÑA, 6-1	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	134.487
9	337680619	156399430	ES0021000002830977ZL	Plgo INDUSTRIAL UXOLANZ, 20-1	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	143.347
9	337680620	156399453	ES0021000002828337SR	Plza ASUNCION, 18	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	47.492
9	337680681	156399520	ES0021000002835174JF	Gpo ESPECIAL, 43	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	31.247
1	337758657	156555487	ES0021000002831632CF	Grpo JESUS OBRERO H (Pda. San Antonio, 11) AAVV	20A	2.200	no	Ayto La Vall	1	0
9	338551724	158226628	ES0021000002831991NK	Plza PARQUE, 8	30A	16.500	3P	Ayto La Vall	1	25.216
1	338857096	158902956	ES0021000002826974RH	C/ SALVADOR CARDELLS, 29, C (A.Desenvol.Econom.Social.SA)	20A	5.500	no	Ayto La Vall	1	313
3	339422877	160234761	ES0021000002833648SE	Rnda ENRIQUE MARCO ZARAGOZA, 2 BL2-L1, Universitat Popular	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	739
9	340399788	162483739	ES0021000002841872MN	C/ COLONIA SAN ANTONIO, 1-1	20DHA	3.300	2P	Ayto La Vall	1	92.863
9	341246220	164429402	ES0021000002833812TW	Plgo INDUSTRIAL PARC CARMADAY I, 14	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	46.576
1	341390471	164790792	ES0021000002838988HA	Plgo INDUSTRIAL BELCAIRE, 716-1 Bombeo residuales	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	18.499
9	341390604	164790986	ES0021000002838980VH	Plgo INDUSTRIAL BELCAIRE, 501-1	30A	29.700	3P	Ayto La Vall	1	101.127

9	342064915	166498970	ES0021000002832989XF	Trav CAMINO SAN JOSE 2, 11	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	29.855
8	342104342	166605694	ES0021000002828339SA	Plza ASUNCION, 18-1, A C.P.Ntra.Sra. Asunción	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	16.173
1	345070264	204569953	ES0021000002839682WF	Avda JAIME I, 21 (Medio Ambiente)	20A	5.500	no	Ayto La Vall	1	8.569
9	346602609	207320690	ES0021000002835136BS	C/ ESLIDA, 2-1, Bajo	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	16.391
9	348894491	211231174	ES0021000002843877TQ	Plgo. IX SECTOR B, 37, bajo	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	47.491
9	350293284	213671268	ES0021000002844552FR	C/ EN MIGUEL V. ARNAU ABAD (POL, 1, Bajo)	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	117.906
9	350293466	213671542	ES0021000002844565FZ	C/ JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 1, Bajo	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	110.057
9	350293685	213671890	ES0021000002844558FF	C/ EN FRANCISCO FUERTES ANTONIN, 8, Bajo	30A	23.100	3P	Ayto La Vall	1	103.002
9	350867094	214634140	ES0021000002839107TF	Plgo INDUSTRIAL BELCAIRE, 801-1, Bajo A	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	32.191
9	350867318	214634498	ES0021000002839108TP	Plgo INDUSTRIAL BELCAIRE, 901-2, Bajo	30A	19.800	3P	Ayto La Vall	1	44.452
9	351430635	215598490	ES0021000002837635MF	C/ RINCON RAMBLA, 13, Bajo	30A	19.800	3P	Ayto La Vall	1	103.431
9	354491015	220672799	ES0021000002843881TC	Plgo. IX SECTOR B, 5-2, Bajo Subsector A-1	30A	16.500	3P	Ayto La Vall	1	70.310
9	354491131	220673007	ES0021000002833519XP	Plgo INDUSTRIAL BELCAIRE (CALLE 4, Bajo) Polideportivo	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	51.652
9	354577839	220816920	ES0021000002835796VP	Plza SANTISIMO ANGEL, 1, Bajo	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	26.195
14	354585617	220829408	ES0021000010278675XH	Plza NUEVE DE OCTUBRE, 3, bajo (C.S. Carbonaire)	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	30.879
11	355181344	221822320	ES0021000002836556GD	C/ POZO SAN JOSE, 3-1, 1 Pista Atletismo	31A	22.000	3P	Ayto La Vall	1	79.534
16	355796223	222952076	ES0021000010256421DM	Grpo UNION (MANZANA 20), 23 (Centro Social)	21A	13.200	no	Ayto La Vall	1	26.024
1	356094236	223448977	ES0021000010294429MV	Avda DEL AGRICULTOR, 39, Bajo B	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	0
9	356850754	224664591	ES0021000002836520WL	Ptda TORRASA, 10, Bajo alumbrado rotonda	31A	9.900	3P	Ayto La Vall	1	11.348
9	356886104	224719245	ES0021000002832472XL	Avda ARCAD I GARCIA, s/n, Bajo	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	15.529
7	356966045	224844155	ES0021000002840444NX	C/ LA PAZ, 2, Bajo C.S. Toledo CRIS	30A	19.800	3P	Ayto La Vall	1	32.811
1	359661531	229107000	ES0021000002839669RV	Avda JAIME I, 11 (Gabinete Psicologico)	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	8.799
9	360046034	229697896	ES0021000010940101HX	Grpo SAN ANTONIO A, 46-1 AREA 8	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	49.336
11	360793496	230867492	ES0021000011061425AD	C/ SAN JOSE, 2, 1º Oficina Info Juvenil	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	2.791
1	361099642	231348034	ES0021000002839684WD	Avda JAIME I, 23 (Urbanismo y Oficina Técnica)	20A	9.900	no	Ayto La Vall	1	18.225
1	361108254	231361506	ES0021000002831203RS	Plza ESPAÑA, 8, 3º 10	20A	3.300	no	Ayto La Vall	1	641
15	361766877	232448541	ES0021000010826980EA	C/ COLONIA SAN ANTONIO, 110 Centro Social	30A	16.500	3P	Ayto La Vall	1	36.709
5	361769568	232452520	ES0021000010895174CW	C/ MAESTRO RODRIGO, 15, Sotano 1 Centro Ocio 3ª edad	30A	33.000	3P	Ayto La Vall	1	58.469
9	361957970	232745134	ES0021000011258987ZR	Plgo INDUSTRIAL LA VERNICHA 2ª FASE, 26	21DHA	13.200	2P	Ayto La Vall	1	80.124
9	362656964	233794384	ES0021000011239315DV	C/ HONORIO GARCIA, prox 11, Bajo	30A	29.700	3P	Ayto La Vall	1	148.905
9	364141130	236279439	ES0021000011633374FV	Pque RECINTO FERIAL LA MONTAÑE, prox 50	20DHA	9.900	2P	Ayto La Vall	1	17.828
8	366461369	243355804	ES0021000011409455RA	C/ XACO, 43-1, Bajo C.P.Cervantes	30A	46.000	3P	Ayto La Vall	1	41.000
9	366847971	244754378	ES0021000011785645GM	Alumbr.Publico Plgo LA MEZQUITA 1-1	30A	27.710	3P	Ayto La Vall	1	54.807
9	366848069	244754720	ES0021000011785646GY	Alumbr.Publico Plgo LA MEZQUITA 2-1	30A	47.000	3P	Ayto La Vall	1	89.940
9	366902659	244959330	ES0021000012122352SS	C/ PARAJE SAN JOSE (AREA 7), 1-2-Bajo Alumbr.Publ. AREA 7	21DHA	13.850	2P	Ayto La Vall	1	38.823
9	367482976	247592705	ES0021000012277468CL	C/ N'OCTAVI TEN ORENGA, s/n Alumbr.Publ.AREA 6	30A	24.240	3P	Ayto La Vall	1	216.964
9	368128039	251264932	ES0021000011799127SD	C/ ASUNCION, 85-1 Al.Pub.Barranc Randero	20DHA	6.920	2P	Ayto La Vall	1	9.012
3	369214080	258604104	ES0021000012776442AP	Rnda ENRIQUE MARCO ZARAGOZA, 2, Bajo 3 BL2-L3, Rondalla Vallera.	20A	5.750	no	Ayto La Vall	1	189
9	369831287	259835833	ES0021000012722581FJ	C/ UNIDAD DE EJECUCION AREA 11, 2-1	30A	27.710	3P	Ayto La Vall	1	43.595
9	369831482	259836072	ES0021000012722582FZ	C/ UNIDAD DE EJECUCION AREA 11, 3-1	30A	17.320	3P	Ayto La Vall	1	66.792
9	369831895	259836620	ES0021000012722580FN	C/ UNIDAD DE EJECUCION AREA 11, 1-1	20DHA	6.920	2P	Ayto La Vall	1	22.808
3	370131204	260449945	ES0021000013002250TW	Plgo LA MOLETA, 1, Bajo A BL1-L3, Federacion futbol (asociacion futbol)	20A	5.750	no	Ayto La Vall	1	30.969
9	370222349	260622813	ES0021000012993801TV	C/ ILLA DE MALLORCA, prox 10 AREA 10	20DHA	5.190	2P	Ayto La Vall	1	31.106
9	370222702	260623283	ES0021000012993806TE	C/ ILLA DE MALLORCA, prox 2 AREA 10	21DHA	10.390	2P	Ayto La Vall	1	16.759
9	370222787	260623404	ES0021000012993764EA	C/ ILLA DE MENORCA, prox 25 AREA 10	21DHA	13.850	2P	Ayto La Vall	1	18.585
9	370222854	260623507	ES0021000012993737CE	C/ ILLA DE MENORCA, prox 5 AREA 10	21DHA	10.390	2P	Ayto La Vall	1	23.590
9	373840317	266632567	ES0021000002834830KP	Ctra CHILCHES, s/n, Bajo	21A	10.392	no	Ayto La Vall	1	0
9	373854730	266652712	ES0021000012454991BM	Plza GOMEZ FERRER, s/n	30A	30.000	3P	Ayto La Vall	1	106.050
8	374899204	268283953	ES0021000013745126FR	C/ ENRIQUE MARCO ZARAGOZA, 1-1 C.P.Auxias March	30A	60.000	3P	Ayto La Vall	1	44.464
8	376194868	270280571	ES0021000015543922SJ	C/ ENRIQUE MARCO ZARAGOZA 1-bis C.P.La Cova (barracones)	30A	66.920	3P	Ayto La Vall	1	55.368

<b>1</b>	376413840	270628551	ES0021000013112724LF	Ptda PARAJE EL CRISTAL, 669 (Trafo en media tensión)	AT 31A	205.000	3P	Ayto La Vall	1	15.574
<b>1</b>	377358769	272837829	ES0021000015707546ES	Plgo AREA 10, prox 12 (Grupo Bombeo riego goteo)	20A	6.928	no	Ayto La Vall	1	332
<b>9</b>	378305578	275537481	ES0021000015786621XQ	C/ ONCE (Bº CARBONAIRE), s/n, Bajo	20DHA	6.928	2P	Ayto La Vall	1	23.334
<b>9</b>	378344924	275841650	ES0021000015613902EG	C/ OCHO (Bº CARBONAIRE) prox 75	21DHA	13.856	2P	Ayto La Vall	1	17.994
<b>9</b>	381848085	381857086	ES0021000016109235FD	C/ DOLORES, prox 29, Bajo (Alumbrado Publico ROSEER)	30A	25.000	3P	Ayto La Vall	3	97.405
<b>1</b>	394418918		ES0021000016297160JR	Pque RECINTO FERIAL LA MONTAÑETA, 11-1 (escenario)	30A	43.648	3P	Ayto La Vall	1	0
<b>9</b>	399523133		ES0021000016755491EB	Calle 4 (AREA 9 – SAN ANTONIO)	30A	16.740	3P	Ayto La Vall	1	24.212
<b>9</b>	399524149		ES0021000016755508TM	Calle 3 (AREA 9 – SAN ANTONIO)	30A	25.680	3P	Ayto La Vall	1	12.983
<b>9</b>	400566849		ES0021000016437209FA	Grpo UNION (MANZANA 10), prox 1 (Zona Verde Grupo La Union)	30A	34.641	3P	Ayto La Vall	1	4.606
<b>1</b>	401006943		ES0021000002839680WM	Avd/ Jaime I, 18 (POLICIA LOCAL)	21DHA	10.392	2P	Ayto La Vall	1	22.531

El Ingeniero Técnico Municipal

Fdo. JAVIER SABATER QUEROL